



## Resolución Sub Gerencial N°

050

-2017-GORE-ICA/SABA

Ica, 12 OCT. 2017

**VISTO:** el Informe N° 495-2017-GORE-ICA/DRTPE de fecha 08 de Agosto de 2017, Informe N° 588-2017-GORE-ICA/DRTPE de fecha 04 de Setiembre de 2017, Informe N° 011-2017-GORE-ICA-UP/ASRP de fecha 18 de setiembre de 2017 de la Unidad de Patrimonio y demás documentos adjuntos, la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo- Econ. Elsa Cira Aquije Aquije recomienda dar de baja definitiva Cuarenta y Nueve (49) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; asimismo, determina que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región;

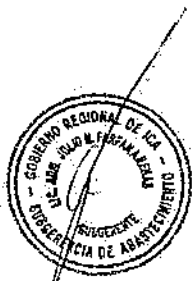
Que, de acuerdo al artículo 118º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; concordado con el literal j) del artículo 10º del precitado Reglamento, en el que se dispone: es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2º del mencionado Reglamento y el subnumeral 6.2.1 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el ítem i) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, concordado con su Anexo N° 1: Glosario de términos, procede la Baja de bienes muebles, por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que estos aparatos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierte en residuos;

Que, el numeral 5.2 en concordancia con el numeral 6.2.3 del ítem 6.2 de la Directiva, se desprende que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de bajo y realizará la evaluación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto; y, lo elevará a la Oficina General de Administración y Finanzas, quien emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN aprobó la Directiva N° 003-201/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del



"Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria;

Que, mediante el informe técnico N° 001-2017 el Encargado de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, concluye que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo posee Cuarenta y Nueve (49) bienes muebles-equipos varios, por un valor neto en libros de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 62/100 (S/. 57,889.62) soles y la depreciación acumulada es CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO y 88/100 (S/. 54,261.88) soles, cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describe en el Apéndice A del citado informe técnico (relación de bienes muebles para baja por causal RAEE, que se encuentran, obsoletos con estado malo, inoperativos y en desuso, y no son útiles para el sistema educativo, deduciéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

Que, en mérito a la normativa vigente sobre la materia y estando conforme con el informe de visto, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descrito en el Apéndice A que se adjunta a la presente resolución, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 495-2017-GORE-ICA/DRTPE de fecha 08 de Agosto de 2017, Informe N° 588-2017-GORE-ICA/DRTPE de fecha 04 de Setiembre de 2017, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, recomienda dar de bajas a los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos-RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Inc. J) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y; estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2017-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Baja de Cuarenta y Nueve (49) bienes mueble y otros por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE no útiles al sistema educativo, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo su valor en libros ascendente a CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 62/100 (S/. 57,889.62) soles, cuya depreciación acumulada es CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO y 88/100 (S/. 54,261.88) soles de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Unidad Patrimonial y la Sub Gerencia de Gestión Financiera, respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de Baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables conforme la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, Sub Gerencia de Gestión Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina de Unidad Patrimonial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con las disposiciones legales vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LIC. ADM. JULIO M. BARFAN ARENAS  
SUBGERENTE



ANEXO N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR BIEN S/.	DEPREC. ACUMULADO	VALOR EN LIBROS S/.	CAUSAL BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
01	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA. SCANNER Y/O FAX	74222358-0040-002	HP	NEGRO/BLANCO HUMO	CN9235N23H	MALO	1.503.020.101	560.00	429.33	130.67	RAEE
02	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX.	74222358-0042-004	HP	CREMA	CN88B32MBK	MALO	1.503.020.101	1.910.50	1.225.90	684.60	RAEE
03	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	74222358-0044-006	HP	NEGRO	CN052D13DD	MALO	1.503.020.101	472.00	283.20	188.80	RAEE
04	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	74222358-0074-008	HP	NEGRO	CND9D4MBMB	MALO	1.503.020.101	1.350.00	585.00	765.00	RAEE
05	IMPRESORA LASER	74084100-039-003	KYOCERA	CREMA	XQ56401589	MALO	1.503.020.301	1.130.00	1.129.00	1.00	RAEE
06	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74084550-0068-012	EPSON LX300	CREMA	G8Y029548	MALO	1.503.020.301	655.00	654.00	1.00	RAEE
07	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74084550-0072-016	EPSON LX300	CREMA	G8EY029027	MALO	1.503.020.301	655.00	654.00	1.00	RAEE
08	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74084550-073-017	EPSON LX300	CREMA	G8Y029012	MALO	1.503.020.301	655.00	654.00	1.00	RAEE
09	MONITOR PLANO	74088187-0027-002	SAMSUNG	NEGRO-PLOMO	HA15H9NP700437H PE	MALO	1.503.020.301	702.10	701.10	1.00	RAEE
10	MONITOR PLANO	74088187-0028-003	SAMSUNG	NEGRO-PLOMO	HA15H9NP703998X	MALO	1.503.020.301	702.10	701.10	1.00	RAEE
11	MONITOR PLANO	74088187-0032-007	SAMSUNG	NEGRO-PLOMO	HA15H9NP701517H	MALO	1.503.020.301	702.10	701.10	1.00	RAEE
12	MONITOR PLANO	74088187-0161-013	LG	NEGRO	906NDAYSJ696	MALO	1.503.020.301	540.00	539.00	1.00	RAEE
13	MONITOR PLANO	74088187-0278-027	LG	NEGRO	0051XPFO0760	MALO	1.503.020.301	523.55	522.55	1.00	RAEE
14	MONITOR PLANO	74088187-0360-0043	LG	NEGRO	107TPYROCB50	MALO	1.503.020.301	420.00	419.00	1.00	RAEE
15	SERVIDOR.	74082900-0006-001	NO	BLANCO	S/S	MALO	1.503.020.301	10,483.84	10,482.84	1.00	RAEE
16	TECLADO KEYBOARD	74089500-0398-016	BENQ	NEGRO	FJP1C1U45758032975A0000	MALO	1.503.020.301	70.00	69.00	1.00	RAEE
17	TECLADO KEYBOARD	74089500-0395-018	GENIUS	NEGRO	ZM7105091204	MALO	1.503.020.301	70.00	69.00	1.00	RAEE
18	TECLADO KEYBOARD	74089500-0396-019	GENIUS	NEGRO	ZM7105091201	MALO	1.503.020.301	51.66	51.66	1.00	RAEE
19	TECLADO KEYBOARD	74089500-0400-023	GENIUS	NEGRO	ZM7105029335	MALO	1.503.020.301	52.66	51.66	1.00	RAEE
20	TECLADO KEYBOARD	74089500-0582-025	GENIUS	NEGRO	ZCE978501949	MALO	1.503.020.301	60.00	59.00	1.00	RAEE



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR BIEN S/	DEPREC. ACUMULADO	VALOR EN LIBROS	CAUSAL BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
21	TECLADO KEYBOARD	74089500-0705-039	COMPAQ	NEGRO	PUAV1007004743	MALO	1.503.020.301	42.50	41.50	1.00	RAEE
22	TECLADO KEYBOARD	74089500-0708-042	COMPAQ	NEGRO	PUAV1007006420	MALO	1.503.020.301	42.50	41.50	1.00	RAEE
23	TECLADO KEYBOARD	740895000715-049	GENIUS	NEGRO	ZCEO77501418	MALO	1.503.020.301	40.00	39.00	1.00	RAEE
24	TECLADO KEYBOARD	74089500-0720-054	GENIUS	NEGRO	ZCEO65102197	MALO	1.503.020.301	90.00	89.00	1.00	RAEE
25	TECLADO KEYBOARD	74089500-0874-061	GENIUS	NEGRO	YB26C1U19042	MALO	1.503.020.301	28.00	27.00	1.00	RAEE
26	TECLADO KEYBOARD	740895000875-062	GENIUS	NEGRO	YB26C1U19043	MALO	1.503.020.301	28.00	27.00	1.00	RAEE
27	TECLADO KEYBOARD	74089500-0920-066	GENIUS	NEGRO	WE3494006718	MALO	1.503.020.301	40.00	33.33	6.67	RAEE
28	TECLADO KEYBOARD	74089500-0921-067	GENIUS	NEGRO	WE3494006296	MALO	1.503.020.301	40.00	33.33	6.67	RAEE
29	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	74089950-0291-017	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,260.00	1,259.00	1.00	RAEE
30	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-	74089950-0292-018	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,115.24	1,914.24	1.00	RAEE
31	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0293-019	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,915.24	1,914.24	1.00	RAEE
32	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0295-021	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,915.24	1,914.24	1.00	RAEE
33	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0296-022	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,915.24	1,914.24	1.00	RAEE
34	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0297-023	S/M	PLOMO/NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.301	1,915.24	1,914.24	1.00	RAEE
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-00545-041	COMPAQ	NEGRO	MXLQ22150L	MALO	1.503.020.301	2,713.95	2,712.95	1.00	RAEE
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0547-043	COMPAQ	NEGRO	MXLQ2214YM	MALO	1.503.020.301	2,713.95	2,712.95	1.00	RAEE
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0552-048	COMPAQ	NEGRO	MXLQ2214X9	MALO	1.503.020.301	2,713.95	2,712.95	1.00	RAEE
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0559-055	LG	NEGRO	00180-446-312-495	MALO	1.503.020.301	3,710.00	3,709.00	1.00	RAEE
39	TELEVISOR A COLORES	95228514-0007-001-	PANASONIC	NEGRO	MY72740002	MALO	1.503.020.303	8,970.06	8,969.06	1.00	RAEE
40	VENTILADOR ELECTRONICO PARA MESA O PIE	11227970-0273-030	IMACO	NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.901	130.00	65.00	65.00	RAEE
41	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	25224293-0003-001	ASPID	PLATEADO	B97H	MALO	1.503.020.902	3,000.00	2,150.00	850.00	RAEE
42	ESTABILIZADOR	46225215-0581-054	FKEVOLUTION	NEGRO	S/S	MALO	1.503.020.904	140.00	70.00	70.00	RAEE



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR BIEN S/.	DEPREC. ACUMULADO	VALOR EN LIBROS	CAUSAL BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
43	ESTABILIZADOR	46225215-0693-059	CDP	NEGRO	120521E+14	MALO	1.503.020.304	50.00	16.67	33.33	RAEE
44	TECLADO	91050303-04872-0219	GENIUS	NEGRO	S/S	MALO	91.050.303	---	---	50.00	RAEE
45	ESTABILIZADOR	91050303-04874-0221	ELECTRO POWER	BLANCO	S/S	MALO	91.050.303	---	---	55.00	RAEE
46	ESTABILIZADOR	91050303-04912-0259	HIGH POWER	CREMA	S/S	MALO	91.050.303	---	---	60.00	RAEE
47	BLOQUEADOR TELEFÓNICO	91050303-04990-0337	RED LINE	CREMA	1608	MALO	91.050.303	---	---	280.00	RAEE
48	BLOQUEADOR TELEFÓNICO	91050303-04991-0338	RED LINE	CREMA	1608	MALO	91.050.303	---	---	280.00	RAEE
49	ESTABILIZADOR	91050303-08484-0650	DELTA POWER	NEGRO	S/S	MALO	91.050.303	---	---	70.00	RAEE
								S/ 57,889,62	S/ 54,261,88	S/ 3,628,74	

1503,020101.- Máquina y Equipos de Oficina

Valor de los Bienes S/ 4,292,50  
 Valor depreciado S/ 2,523,43  
 Valor Neto S/ 1,769,07

1503,020301.- Equipos Computacionales y Periféricos

Valor de los Bienes S/ 40,512,06  
 Valor depreciado S/ 40,467,72  
 Valor Neto S/ 45,34

1503,020303.- Equipos de Telecomunicaciones

Valor de los Bienes S/ 8,970,06  
 Valor depreciado S/ 8,969,06  
 Valor Neto S/ 1,00

1503,020901.- Aire Acondicionado y Refrigeración

Valor de los Bienes S/ 130,00  
 Valor depreciado S/ 65,00  
 Valor Neto S/ 65,00

1503,020902.- Aseo, Limpieza y Cocina

Valor de los Bienes S/ 3,000,00  
 Valor depreciado S/ 2,150,00  
 Valor Neto S/ 850,00



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO: CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR BIEN S/.	DEPREC. ACUMULADO	VALOR EN LIBROS	CAUSAL BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						

1503,020904 - Electricidad y Electrónica

Valor de los Bienes S/. 190,00  
 Valor depreciado S/. 86,67  
 Valor Neto S/. 103,33

9105,0303 - Muebles y Senesres No Depreciable

Valor de los Bienes S/. 795,00  
 Valor depreciado S/. —  
 Valor Neto S/. 795,00

